

LUNES, 28 DE ENERO DE 2013 - BOC NÚM. 18

## AYUNTAMIENTO DE LAREDO

**CVE-2013-752** *Decreto de la Alcaldía de modificación del D.A. 887/2012 de rectificación de los ficheros de Servicios Sociales y Policía.*

Por Decreto de Alcaldía número 21/2013, se ha resuelto modificar el D.A. número 887/2012 de fecha 31 de octubre de 2012, relativo a creación, modificación o supresión de ficheros de carácter personal, rectificando los ficheros denominados: "Servicios Sociales y Policía" cuyo texto íntegro se hace público a continuación:

"El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.

La entrada en vigor del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, aprobado mediante el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, ha introducido, a través de los artículos 53 y 54, algunas novedades en cuanto a la forma y contenido de la disposición, destacando la necesidad de especificar el sistema de tratamiento del fichero, pudiendo ser automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado.

Por Decreto de Alcaldía 887/2012 de fecha 31 de octubre de 2012, y publicado en el BOC de 12 de noviembre número 218, se crean, modifican y suprimen ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Laredo, comunicando dichos ficheros a la Agencia Española de Protección de Datos(AEPD) a los efectos correspondientes.

La AEPD, comunica el 19 de diciembre (registro de entrada 7443) la inscripción de los distintos ficheros, excepto los denominados "Servicios Sociales" y "Policía", de los que de acuerdo a las finalidades y tipos de datos tratados, solicitan se proceda a la revisión y subsanación de los mismos.

En uso de las atribuciones que me confirere el artículo 21 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local,

### RESUELVO

PRIMERO.- Rectificar los ficheros denominados "Servicios Sociales" y "Policía" aprobados por Decreto de Alcaldía 887/2012 de 31 de octubre de 2012, publicado en el BOC de 12 de noviembre número 218, y cuyo contenido queda establecido en el Anexo I de este Decreto de Alcaldía, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999 y el artículo 54.1 del Reglamento de desarrollo.

SEGUNDO.- Los ficheros que se recogen en el anexo de esta Decreto de Alcaldía, se registrarán por las disposiciones generales e instrucciones que se detallen para cada uno de ellos, y estarán sometidos, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.

TERCERO .- En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, los ficheros serán notificados para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación de esta Decreto de Alcaldía en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

CUARTO.- El presente Decreto de Alcaldía entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

QUINTO.- Dar traslado de la presente al Ayuntamiento Pleno

CVE-2013-752

LUNES, 28 DE ENERO DE 2013 - BOC NÚM. 18

## ANEXO I

### Ficheros Rectificados

#### Fichero: SERVICIOS SOCIALES

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: SERVICIOS SOCIALES.

a.2) Finalidad y usos previstos: Prestación de servicios de asistencia social, sanidad, cooperación, consumo, igualdad, inmigración.(Trabajo y bienestar social [Inspección y control de seguridad y protección social - Prestaciones a desempleados - Prestaciones de garantía salarial - Prestaciones de asistencia social - Pensiones, subsidios y otras prestaciones económicas - Acción a favor de inmigrantes - Servicios sociales a minusválidos - Servicios sociales a la tercera edad - Promoción social a la mujer - Promoción social a la juventud - Protección del menor - Acción a favor de toxicómanos - Ayudas acceso a vivienda - Otros servicios sociales]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Ciudadanos y residentes, Solicitantes.

b.2) Procedencia:

El propio interesado o su representante legal, Otras personas físicas distintas del afectado o su representante

Procedimiento de recogida: Encuestas, Formularios.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Núm. SS / Mutualidad, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Marcas Físicas, Firma/huella.

Datos especialmente protegidos: Religión.

Otros datos especialmente protegidos: Origen racial o étnico, Salud (Norma que permite su tratamiento: Ley 7/1985 Reguladora de Régimen Local).

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Otras administraciones públicas, Otros órganos de la administración del estado, otros órganos de la comunidad autónoma (Corresponden a competencias idénticas o que versan sobre las mismas materias, ejercidas por otras administraciones públicas.).

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Ayuntamiento de Laredo, Avd. de España, 6, 39770, Laredo.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Ayuntamiento de Laredo, Avd. de España, 6, 39770, Laredo.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Alto.

LUNES, 28 DE ENERO DE 2013 - BOC NÚM. 18

Fichero: POLICÍA

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: POLICÍA.

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión de la seguridad del municipio, gestión integral de la Policía Local. (Seguridad pública y defensa [Protección civil - Seguridad vial - Actuaciones de fuerzas y cuerpos de seguridad con fines policiales - Actuaciones de fuerzas y cuerpos de seguridad con fines administrativos - Solicitudes de visado/residencia]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: PERSONAS IMPLICADAS INTERVENCIONES POLICIALES.

b.2) Procedencia:

El propio interesado o su representante legal, Otras personas físicas distintas del afectado o su representante, Listas de personas pertenecientes a grupos profesionales, Diarios y boletines oficiales, Registros públicos, Administraciones públicas

Procedimiento de recogida: Encuestas, Formularios, transmisión electrónica de datos/internet.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, marcas físicas.

Otros datos especialmente protegidos: Origen racial o étnico, salud (Norma que permite su tratamiento: Ley 7/1985 reguladora del Régimen Local).

Datos relativos a la comisión de infracciones: Infracciones penales, infracciones administrativas (Norma que permite su tratamiento: Ley 7/1985 reguladora del Régimen Local).

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Fuerzas y cuerpos de seguridad, entidades aseguradoras, otros órganos de la administración del estado, otros órganos de la Comunidad Autónoma. (Corresponden a competencias idénticas o que versan sobre las mismas materias, ejercidas por otras Administraciones Públicas.)

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Ayuntamiento de Laredo, Avd. de España, 6, 39770, Laredo.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Ayuntamiento de Laredo, Avd. de España, 6, 39770, Laredo.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel alto.

Laredo, 14 de enero de 2013.

El alcalde,

Ángel Vega Madrazo.

2013/752

CVE-2013-752